



## ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE SANIDAD

### I.- DATOS DE LA SESIÓN

SESIÓN	<b>ORDINARIA</b>	REUNIÓN Nº:	3	AÑO:	2016
FECHA:	09/03/2016	HORA INICIO:	10.45	HORA FIN:	15.43

### RELACIÓN DE ASISTENTES

Asistentes por la Administración :	
Celia Gómez González	Directora General de Profesionales
Arturo Domínguez Fernández	Subdirector de Personal
Fernando Gilabert Vega	Subdirector de Ordenación y Organización
Antonio Toro Barba	Unidad de Relaciones Laborales
Estrella Lora Monge	Coordinadora de Procesos OEP y Traslados
María Bermúdez Moral	Técnico del Servicio de Selección
Carmen López Martínez	Secretaria
Asistentes por las Organizaciones Sindicales :	
María Labrador Macías	SATSE
Francisco Muñoz Guillán	SATSE
Francisco Báez Barrionuevo	SATSE
Juan Antonio Gallardo Gálvez	SATSE
Rafael Carrasco Durán	FASPI
Andrés Jiménez Marín	FASPI
Ángel Tocino Ferrera	FASPI
Antonio Rico Álvarez	FASPI
Veredas Cañuelo Fernández	UGT
Carmen Herrera Vaca	UGT
Eulalio Carretero Boraita	UGT
Antonio Macías Borrego	UGT
José Antonio Aparicio Cancelo	CCOO
Manuel Lao Junco	CCOO
Miguel Ángel Martín Periañez	CCOO
Antonio Osorio Montero	CSIF
Rodolfo Rodríguez Pérez	CSIF
Juan José Castillo Castro	CSIF



## II.- ORDEN DEL DÍA PREVISTO:

1.- Aprobación de las actas de las reuniones de 19 de noviembre de 2015 y 10 de febrero de 2016.
2.- Información OEP/Traslado.
3.- Revisión del Manual de Permisos, Vacaciones y Licencias : permiso de paternidad y Acuerdo de la Mesa General de Función Pública.
4.- Revisión de la situación de apertura de Bolsa Única de las categorías de Personal de Mantenimiento.
5.- Información sobre aplicación de la Ley del Menor.
6.- Proyecto de Orden de creación de la categoría de Enfermera Especialista.
7.- Varios.

## III. DESARROLLO: Contenidos tratados:

### 1º.- Aprobación de las actas de las reuniones de 19 de noviembre de 2015 y 10 de febrero de 2016.

La Directora General comienza la reunión con el primer punto del orden del día dando la palabra a la Secretaria, que explica las incidencias producidas en la recepción de algunas de las alegaciones, lo que motiva que se traslade un nuevo texto definitivo que las incorpora.

SATSE considera que al incluirse como anexo al acta de la reunión del 10 de febrero de 2016 el comunicado a favor de la prescripción enfermera, deben incluirse también las aportaciones que su organización sindical hizo a dicho manifiesto en el plazo de 24 horas que se acordó en esa reunión para hacerlas, a lo que el Subdirector responde que no pueden incluirse puesto que se hicieron a posteriori, y que en todo caso puede reflejarse en el acta de la reunión de hoy si SATSE se adhiere o no al comunicado.

De forma que SATSE expresa que tal y como se comprometió en la anterior reunión de Mesa Sectorial, comunicó a los representantes de las organizaciones sindicales CSIF, CCOO y UGT que no pueden suscribir el documento por los motivos reflejados en el acta de dicha reunión, debido a que sus aportaciones al documento no fueron tenidas en cuenta.

Finalmente se aprueban por unanimidad las actas de las reuniones de 19 de noviembre de 2015 y 10 de febrero de 2016.

### 2º.- Información OEP/Traslado.

El Subdirector de Ordenación y Organización distribuye un documento con datos de participación de las pruebas selectivas por categorías.

Informa que los Tribunales van a analizar las solicitudes de las aspirantes que no han podido completar la fase de oposición a causa de parto, aborto o situaciones relacionadas con los mismos y/o con el embarazo, o por nacimiento de hijos prematuros o que tengan que permanecer hospitalizados tras el parto. Se prevé que la realización de las pruebas para estas personas se realice en el mes de abril.

Explica que en fechas próximas se enviarán a los Tribunales las impugnaciones de preguntas de los exámenes para que puedan realizar la plantilla definitiva de respuestas y UGT pregunta si en todas las categorías se han formulado a lo que el Subdirector responde que sí.

UGT y CCOO preguntan si todas las plantillas definitivas se publicarán al mismo tiempo, a lo que el Subdirector responde que no, que se irán publicando conforme cada Tribunal las vaya presentando.

CSIF pregunta que cuando se realizará la corrección de los exámenes, a lo que el Subdirector responde que tras la celebración de las pruebas de las aspirantes que no han podido completar la fase de oposición a causa de parto, aborto o situaciones relacionadas con los mismos y/o con el embarazo, o por nacimiento de hijos prematuros o que tengan que permanecer hospitalizados tras el parto.

UGT pregunta si se ha producido la impugnación completa del examen de Auxiliar Administrativo y la Directora General responde que si. UGT pregunta cuál ha sido el procedimiento para impugnar todo el examen y la Directora General responde que es el mismo para impugnar cualquier pregunta, siendo el Tribunal quien las resuelve.

CCOO pregunta si se ha determinado cuál va a ser el criterio para establecer la nota de corte en las categorías en las que hay menos de 10 aspirantes, a lo que la Directora General responde que esta cuestión está pendiente de informe de Asesoría Jurídica.

El Subdirector de Ordenación y Organización aporta datos de participación de los traslados por categorías, señalando que han quedado desiertos los concursos de Limpiador/a, Técnico Especialista en Informática y FEA de Neurofisiología, e informa que se prevé que en dos días se comiencen a enviar a BOJA las Resoluciones provisionales de admitidos y excluidos para su publicación escalonadamente a lo largo de los meses de marzo y abril, que las Resoluciones definitivas lo harán en mayo, los primeros requerimientos de documentación se prevé que se realicen en junio y las tomas de posesión entre diciembre de 2016 y enero de 2017. Insiste en que es el calendario previsto.

UGT pregunta si las tomas de posesión de la OEP y Traslados se realizarán al mismo tiempo, y expresa la preocupación de los profesionales interinos ante posibles desplazamientos, a lo que el Subdirector responde que en las categorías con mayor número de plazas será más probable que coincidan pero que en las de menor número es menos probable.

El Subdirector de Personal advierte que tenemos que ser cuidadosos con la información ya que el volumen de plazas y aspirantes con los que trabajamos es tal que impide hacer una previsión en este momento, y que la variabilidad entre unas categorías y otras es importante.

La Directora General informa que se irá dando cumplida información de los sucesivos envíos a BOJA de las Resoluciones.

FASPI pregunta cuando se va a publicar el Decreto que aprueba la OEP 2016, y la Directora General informa que está previsto que el Consejo de Gobierno lo apruebe la semana próxima, tras lo que se iniciarán los trabajos logísticos de su desarrollo, y se procederá a aprobar y publicar las distintas convocatorias.

La Directora General informa que con la experiencia acumulada al haber tenido que asumir con medios propios y alternativos la logística de la OEP en curso, no se va a volver a licitar un concurso de logística integral. Asimismo informa que se va a proceder al desistimiento en el concurso actual por el mismo motivo. Añade que en el próximo concurso, la coordinación logística del conjunto del proceso en base a la experiencia adquirida, se va a realizar por el SAS en sus propias dependencias, siendo solamente objeto de contratación pública los procesos de distribución logística de los exámenes en las distintas sedes, y la corrección mediante lectura óptica y electrónica de las hojas de examen. El resto

de tareas se realizarán por tanto con medios propios ya que la experiencia nos demuestra que esta fórmula, si bien va a suponer una sobrecarga de trabajo, ya soportada en esta OEP, va a permitir ahorros cercanos a los 500.000 mil euros bienales.

Expresa la intención de celebrar algunas de las pruebas dentro del año 2016 y habrá que establecer la secuencia de las convocatorias.

El Subdirector de Personal señala que hay que tener en cuenta la programación bienal de los procesos selectivos de forma que la organización se tiene que mantener en un rodaje continuo, para lo que es necesario que las convocatorias de la OEP 2016 deben publicarse entre abril y mayo, y definir la secuencia de las pruebas que se puedan realizar en 2016 y cuáles en 2017.

FASPI propone que las dos especialidades del Cuerpo A4 tengan un desarrollo conjunto para evitar discriminaciones, y creen que su volumen lo permite. La Directora General señala que no es posible ya que el Decreto OEP de 2016 solo contempla plazas de la especialidad de Farmacia y el futuro Decreto de OEP 2017 recogerá las de la especialidad de Veterinaria, y propone como solución que las pruebas de ambas especialidades se realicen en 2017.

El Subdirector de Personal recuerda que el planteamiento de la OEP de 2016 fue garantizar un mínimo de estabilidad a los profesionales de la especialidad de Veterinaria que han tomado posesión recientemente y que se les de posibilidad de Traslados.

Las organizaciones sindicales solicitan que las tomas de posesión por OEP y Traslados del Cuerpo A4 se realicen de la forma menos gravosa para los profesionales desplazados.

UGT no está de acuerdo en ofertar plazas del Cuerpo A4 Especialidades de Farmacia y Veterinaria por el turno de Promoción Interna ya que según el Decreto 70/2008, ya que podrían acceder por este turno los funcionarios con la titulación correspondiente que estén dentro del grupo de clasificación A2, que no es el Cuerpo A2, por lo que serían profesionales que no están en los centros sanitarios, por lo que no se cumpliría con la premisa de que la Promoción Interna es una herramienta para la mejora de los profesionales dentro de los centros sanitarios. Recuerda que además en la especialidad de Farmacia no se ha realizado ninguna OEP desde hace más de 15 años, por lo que sería injusto no dar la oportunidad a nuestros profesionales interinos de consolidar empleo, manifestándose en el mismo sentido CSIF y CCOO, pero la Administración responde que no se puede cercenar el derecho a la promoción de los profesionales, aunque sí se podría estudiar una reducción del número de plazas. Se podría minimizar el número pero no suprimir el derecho a la promoción.

UGT recuerda que es fundamental que se convoque Concurso de Traslados de ambas especialidades ya que de Veterinaria solo se ha hecho uno y de Farmacéuticos dos. Y solicitan que los exámenes de ambas especialidades se realicen en el mismo año.

SATSE recuerda su postura expresada en otras reuniones en relación a la promoción interna ya que hay categorías como la enfermería en el que en la Bolsa hay un escaso número de inscritos en este turno, por lo que habría más oferta de plazas que demandantes inscritos en Bolsa, lo cual indica que es oportuno que se reduzcan las plazas. Añaden que además de las demás razones por las que se abstuvieron cuando se les pidió un posicionamiento en relación con la OEP 2016, esta fue una de las razones en las que basaron su decisión, y es por ello que ahora preguntan en qué situación quedarían las plazas de promoción interna en el resto de categorías, porque afecta al desarrollo del conjunto de la OEP.

La Directora General señala que se pueden revisar las cifras de alguna categoría sin poner en riesgo la tramitación del Decreto, y el Subdirector añade que el caso de la especialidad de Farmacia del Cuerpo A4 es un supuesto muy específico ya que la promoción interna supone que puedan participar

Funcionarios de otros Cuerpos de la Junta de Andalucía.

SATSE no cuestiona las particularidades de esta especialidad y solicita que se haga didáctica, subrayando que la enfermería es una categoría muy voluminosa en la que podría darse el caso de coincidencia del Concurso de Traslados y el examen de la OEP de 2016 a principios de 2017.

La Directora General indica que lo ideal sería la incorporación de OEP y Traslados entre diciembre de 2016 y enero de 2017, y los exámenes de la OEP de 2016 en primavera.

SATSE advierte de la importancia de hacer coincidir las tomas de posesión de OEP y Traslados por el importante movimiento de profesionales que se va a producir, y el Subdirector de Ordenación y Organización advierte que hay diferencias en los plazos de toma de posesión según las personas.

La Directora General expresa la necesidad de todos los implicados en el proceso de que se realice de la forma más ordenada posible.

CCOO solicita que se ocupen plazas vacantes antes de desplazar a los profesionales y que se estudie para que se haga de la manera menos gravosa posible.

Solicita también que en caso de poder realizarse una OEP extraordinaria para paliar la temporalidad, se incluya en ella al Cuerpo A4 ya que en se trata de un colectivo que ha tenido escasos procesos de selección y provisión.

En cuanto a las fechas y plazos, preguntan si es posible que se pueda convocar la OEP del 2016 sin conocer los resultados de la OEP anterior, a lo que el Subdirector de Ordenación y Organización responde que el modelo bianual acordado lo conlleva.

UGT advierte que esta circunstancia conlleva un coste y no se entendería bien por los profesionales, por lo que entienden que lo ideal es llegar a un término medio, a lo que la Directora General responde que se está estudiando la posibilidad de devolución de las tasas de participación ante una eventual coincidencia de desarrollos de las distintas OEP, ahora que los procesos van a ser continuos.

El Subdirector de Personal apunta que la modernización de los procesos hará que se agilicen los trámites, y que lo ideal es que en el momento de la convocatoria de la OEP 2016 estén publicadas las listas de los aspirantes que superen la fase de oposición.

El Subdirector de Ordenación y Organización expresa la necesidad de incentivar la utilización de medios electrónicos para agilizar los procesos.

CSIF cree que las posibles incidencias que puedan producirse por la coincidencia de procesos se tendrán que ver y solucionar conforme se vayan presentando.

UGT pregunta por el inicio del plazo máximo para publicar las convocatorias previsto en el Proyecto de Decreto de la OEP 2016, y la Directora General responde que empieza a contar desde la publicación del Decreto en BOJA.

### **3º.- Revisión del Manual de Permisos, Vacaciones y Licencias : permiso de paternidad y Acuerdo de Mesa General de Función Pública.**

Se da traslado del texto a modificar en el Manual en relación a los siguientes aspectos :

- Permiso de Paternidad : posibilidad para los padres que sean personal del SAS de

disfrutar de 4 semanas adicionales si la madre no los disfruta.

- Licencia por asuntos particulares : derecho a disfrutar de 2 días adicionales tras cumplir el sexto trienio, incrementándose en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo.

UGT recuerda diversas cuestiones planteadas por su organización sindical en reuniones anteriores en relación al Manual como son la posibilidad de un mayor fraccionamiento de las vacaciones o la consideración de los días 24 y 31 de diciembre. En cuanto al fraccionamiento en más de dos períodos, creen que aunque la Administración ya no lo considera necesario por la recuperación de los días adicionales por antigüedad, sí que debe posibilitarse porque el personal temporal no tiene derecho a ese tipo de permiso.

La Directora General sostiene que el orden del día de hoy se limita solo a las dos cuestiones planteadas para adaptar el Manual a las recientes decisiones adoptadas por la Mesa General de la Función Pública y el Consejo de Gobierno.

El Subdirector de Personal recuerda que cuando se discutió el fraccionamiento de las vacaciones, se hizo en el contexto de la desaparición de los días adicionales y que en este momento, al recuperarse, los profesionales cuentan con un volumen de días que hacen que se pueda disfrutar en términos generales de períodos de hasta 9 días. Señala que además para regular un derecho de forma diferente para temporales y fijos, deben existir causas objetivas diferentes.

El Subdirector de Ordenación y Organización sostiene que desde el punto de vista organizativo es poco operativo fraccionar en más períodos.

UGT recuerda que la Administración ya presentó una propuesta que ampliaba a 3 los períodos de fraccionamiento siendo uno de ellos de un máximo de 5 días, a lo que el Subdirector de Personal responde que fue en un momento en el que se habían suspendido los días adicionales y por tanto las circunstancias eran distintas a las actuales.

La Directora General considera necesario centrar el debate en este momento en las dos cuestiones planteadas y derivar el resto a la Mesa Técnica de Jornada.

UGT advierte que debe quedar claro el cómputo de jornada de los días adicionales por antigüedad.

CSIF se adhiere a la propuesta de los días 24 y 31 y entiende que el cómputo de los días adicionales debe hacerse a razón de 7 horas y media de jornada, y que habría que añadir al texto que son neutros a efectos de jornada, tal y como se recogió en su momento.

También se adhiere a la propuesta de la posibilidad de fraccionar las vacaciones en 3 períodos y creen que esta posibilidad favorece la gestión, y solicitan que se introduzca el derecho del personal temporal a renunciar a la ampliación de jornada al igual que los fijos.

FASPI también considera que debe reflejarse que son neutros.

SATSE indica que anteriormente contabilizaban como jornada efectivamente realizada, por lo que propone modificar la redacción del borrador entregado en esta sesión para incluir que

contabilicen como jornada trabajada.

La Directora General sostiene que debe establecerse una distinción con los días de libre disposición y procede a la lectura de los apartados a) y b) del artículo 29.3.

El Subdirector de Personal afirma que las circunstancias objetivas entre fijos y temporales en este caso son diferencias pero que pueden analizarse.

CSIF advierte que hay centros en los que se está concediendo y en otros, no.

UGT recuerda lo que manifestó el Subdirector en la reunión del 10 de febrero y que está reflejado en la página 12 del acta en el sentido de que en nuestro ámbito tenemos capacidad administrativa y que la interpretativa la tienen los Tribunales.

SATSE advierte que el RD 10/2015 está vigente desde el 12 de septiembre de 2015 para todo el mundo y que hay otros sectores de la Administración de la Junta de Andalucía en los que ya se está aplicando, mientras que a nuestros profesionales aun no. Recuerda que en otras Comunidades Autónomas se ha acelerado el proceso, por lo que pregunta cuándo se va a plasmar en nuestro Manual de Permisos, Vacaciones y Licencias, y cuándo se van a hacer efectivos los días del año 2015.

Señala que el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2015 sobre jornada recoge turnos de 12 horas por lo que el cómputo debe realizarse a 7 horas y media o según los turnos que aparezcan en los cuadrantes, es decir, unos a 7 horas y media y otros a 12 horas.

El Subdirector de Ordenación y Organización sostiene que estos turnos ya existían con anterioridad y que el cómputo se realiza de acuerdo con un consenso que se alcanzó tras meses de discusión en el que los participantes sopesaron adecuadamente como se debía computar, llegándose a las conclusiones que figuran en el Manual y que se entiende que garantizan el principio de igualdad, a todo el mundo se le debe computar igual.

FASPI mantiene que una cosa es el manual de Permisos, Vacaciones y Licencias, y otra es la jornada, por lo que lo que nos debe ocupar en este momento es el Manual, y en la Mesa Técnica tratar las cuestiones de jornada.

Crean que tanto la cuestión de los días adicionales como la del 24 y 31 de diciembre, deben traerse y abordarse en Mesa Sectorial; así como los días de vacaciones por antigüedad, la forma de aplicar la jornada así como su reducción a 35 horas semanales, abordarlo en Mesa Técnica de Jornada.

La Directora General afirma que todas las cuestiones planteadas forman parte de la jornada y que se tratarán en la próxima Mesa Técnica de Jornada, que es el sitio más adecuado para hacerlo.

FASPI solicita que se incluya en el orden del día de la Mesa Técnica de Jornada el Manual de Permisos, Vacaciones y Licencias.

CCOO solicita a la Administración que envíe con tiempo suficiente su propuesta para poder trabajarla antes de la reunión de Mesa Técnica.

Creen que es necesario tratar la forma de aplicar la jornada y la forma en la que el SAS organiza los turnos.

Preguntan como computan los días adicionales por antigüedad y el Subdirector de Ordenación y Organización responde que a razón de 7 horas y media.

SATSE insiste en que puesto que el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de diciembre establece varios tipos de turnos, solicitan que los permisos se concedan en función de los turnos de cada profesional.

El Subdirector responde que ese debate ya se realizó y se concluyó en un consenso con la firma del Manual en 2013, a lo que SATSE replica que es necesario redefinir los consensos a la luz de la nueva normativa.

UGT advierte de la existencia de una restricción en relación al texto anterior en el permiso de paternidad, ya que se ha introducido ahora que las 4 semanas adicionales deben disfrutarse a continuación, y muestran su desacuerdo con ello.

SATSE por su parte apunta que con la redacción que se propone nos encontramos con que antes podía ser o no continuado y ahora no.

La Directora General explica que la redacción dada es acorde con la propia naturaleza del permiso.

Finalmente se somete a votación el texto resultante y se aprueba por unanimidad la siguiente modificación del Manual de Permisos, Vacaciones y Licencias :

- Artículo 16.2.b) : Una vez agotado el permiso por maternidad de dieciséis semanas o las que correspondan en caso de parto múltiple o discapacidad del hijo, y a continuación del mismo, el personal tendrá derecho a un permiso retribuido de cuatro semanas adicionales que se disfrutarán de forma consecutiva.
- Artículo 29.3.b) : Se tendrá derecho asimismo a disfrutar de dos días adicionales de permiso por asuntos particulares desde el día siguiente al del cumplimiento del sexto trienio, incrementándose en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo que computarán como jornada efectivamente trabajada. Dicho disfrute será efectivo el mismo año de cumplimiento del trienio.

La Directora General señala que se publicará la modificación al día siguiente.

#### **4º.- Revisión de la situación de apertura de Bolsa Única de las categorías de Personal de Mantenimiento.**

Se distribuye información sobre inscritos en la Bolsa Única en las 5 categorías de mantenimiento y sus 2 áreas específicas a fecha de corte 29/02/2016.

La Directora General informa que se ha iniciado la fase de tramitación de la Orden en el ámbito de la Consejería y solicita a las organizaciones sindicales que agilicen en la medida de

lo posible la presentación de alegaciones en el trámite de audiencia.

El Responsable de la Unidad de Relaciones Laborales solicita a las organizaciones sindicales que remitan al SAS copia de las alegaciones que realicen para adelantar los trabajos.

CCOO pregunta cuál es el trámite en concreto a realizar y el Subdirector de Personal responde que la Consejería les dará trámite de audiencia y que el plazo concluye cuando respondan. CCOO solicita al SAS que les adelante el texto para agilizar el proceso.

UGT expresa la necesidad de convocar una Mesa Técnica de forma inmediata para tratar en profundidad todas aquellas cuestiones que afectan al desarrollo posterior de la Orden, y de abrir un nuevo plazo de inscripción en Bolsa tras la publicación de la Orden.

Señalan que los datos de Bolsa de las categorías de mantenimiento no son reales, ya que la aplicación se ha realizado con una mezcla de requisitos de la Orden vigente y de la modificación pendiente de publicar, por lo que solicitan la apertura de un nuevo plazo de inscripción para el corte 2015 tras la publicación de la modificación de la Orden.

CCOO señala que la Bolsa está abierta permanentemente, y que lo que debe hacerse es ampliar el plazo y establecer una nueva fecha para el corte de 2015. Ponen de manifiesto que la aplicación de Bolsa no está computando correctamente los servicios prestados y preguntan hasta qué fecha se va a tener en cuenta.

Proponen que se apliquen los servicios prestados en cualquiera de las categorías de mantenimiento.

CSIF se adhiere a la propuesta de UGT de convocar de forma inmediata una Mesa Técnica para abordar todas las cuestiones relacionadas con el desarrollo de la Orden.

Advierte que la aplicación informática no está recogiendo adecuadamente las titulaciones y especialidades.

Solicitan que se les traslade el manual que van a utilizar las Comisiones para poder realizar aportaciones.

Preguntan por qué la guía da como plazo hasta marzo, a lo que el Subdirector de Ordenación y Organización responde que se trata de un error interpretativo que se refiere a que el corte es a 29 de febrero de 2016 y la valoración en marzo.

En relación a la Guía de Inscripción, SATSE señala que hay que verificar que en las áreas específicas no hay riesgo de exclusión para los ya inscritos y que sólo afecta a los que entren a realizar modificaciones y el Subdirector constata que no existe riesgo.

SATSE pregunta por qué se siguen publicando convocatorias específicas en estas categorías y el Subdirector responde que se ha establecido como límite hasta el 31 de octubre para poder realizarlas.

Se acuerda una reunión de Mesa Técnica para el próximo 29 de marzo a las 10.30.

El Subdirector de Ordenación y Organización indica que una vez publicada la Orden se puede hablar de ampliar el plazo de corte, pero advierte que alargaría el proceso.

CCOO propone que si no hay listado definitivo para las contrataciones de verano, se utilice un listado adicional sin que ello suponga la ralentización del proceso de baremación, y el Subdirector de Ordenación y Organización afirma que debe haber consenso y sólo transitoriamente para el período vacacional, a lo que el Subdirector de Personal añade que debe existir en ese momento un listado provisional de admitidos.

UGT apuesta por baremar conforme a la nueva Orden con un nuevo plazo de inscripción, y como mal menor en caso de necesidad, utilizar el listado adicional.

CSIF afirma que no tiene claro que la utilización de un listado adicional sea lo correcto, ya que son una fuente continua de problemas que además escapa al control sindical, y por ello siempre se han manifestado en contra de su utilización.

Votan a favor de la utilización del listado adicional transitoriamente en el período vacacional en caso de tener en ese momento enlistado definitivo, CCOO, UGT y SATSE, y se abstienen CSIF y FASPI.

#### **5º.- Información sobre la Ley del menor.**

La Directora General informa que se han remitido a los centros unas instrucciones de la Dirección Gerencia del SAS en relación a la aplicación de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, tanto para el personal propio como el externo, que a su vez suponen una aplicación de las Instrucción 1/2016 de 5 de febrero de la Secretaría General para la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

La Directora General explica las Instrucciones y señala que la certificación negativa del Registro de delincuentes sexuales también lo pueden solicitar directamente los propios profesionales.

FASPI señala que las Instrucciones de la SGAP son de principios de febrero y la del SAS del 22 de febrero, por lo que las explicaciones llegan con retraso.

Preguntan a qué categorías afecta, puesto que en las Instrucciones en un primer momento habla de unas y posteriormente cuando trata las formas de acreditación de las circunstancias no se refiere a todas ellas, a lo que el Subdirector de Ordenación y Organización responde que se aplica a todos los profesionales que tengan trato directo y permanente con niños y niñas.

FASPI advierte que las instrucciones no han llegado a todos los centros y solicita que se envíen a la mayor brevedad posible y que se ponga a disposición de los profesionales un enlace en la web del SAS para poder acceder a ellas. Añaden que no debe dejarse en manos de los cargos intermedios la determinación de qué profesionales deben obtener el certificado,

sino que debe ser la Administración sanitaria la que lo requiera a los afectados.

CSIF manifiesta que no se ha facilitado el modelo a cumplimentar y que hay profesionales que lo han firmado sin conocer las instrucciones, modelo en el que consideran que hay datos irrelevantes y datos que no aparecen y deberían hacerlo, a lo que el Subdirector de Ordenación y Organización responde que el modelo explica lo que debe hacerse, y que se trata de un modelo común para toda la Función Pública de la Junta de Andalucía.

CSIF pregunta cuál va a ser el procedimiento a seguir en el caso del personal temporal, y el Subdirector de Ordenación y Organización indica que en este momento se aplica a los profesionales directamente afectados, y que para el próximo corte de Bolsa de 2016 se exigirá con carácter general a los profesionales de las categorías y servicios afectados, para lo que se incorporará en el aplicativo como un requisito más.

CCOO considera que el SAS ha actuado precipitadamente puesto que esta cuestión viene de la aprobación de la Ley Orgánica 8/2015 de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, y que esto ha provocado que no se haya informado adecuadamente a los profesionales y que en algunos centros se les haya exigido la certificación a todos.

El Subdirector de Personal explica que hay algunos ámbitos de la Administración de la Junta de Andalucía como Educación en los que se ha exigido con carácter general y que en nuestro ámbito se ha hecho así en algunos centros como Hospitales infantiles. Destaca que la Ley establece el concepto de habitualidad como clave para determinar a qué profesionales afecta la medida, y explica que para su aplicación ha sido necesaria la puesta en marcha del Registro, de forma que todas las Administraciones han esperado a que esto ocurra.

CCOO pregunta qué ocurrirá si un profesional se niega, a lo que la Directora General responde que en ese caso se cambiaría al profesional de puesto de trabajo porque es un imperativo legal.

UGT pregunta por el criterio a seguir con los profesionales que se incorporen desde ahora, y el Subdirector de Ordenación y Organización responde que se solicitará a los profesionales a los que les afecte en el momento de la incorporación.

CCOO pregunta por qué se les ha exigido a todos los Médicos de Familia y la Directora General responde que sólo se ha hecho con los profesionales que prestan servicios en áreas de pediatría.

SATSE manifiesta que se tendría que haber informado a la Mesa antes y tienen clara la obligación que impone la Ley, pero sugieren que en determinadas categorías como las de enfermería en las que existe una gran rotación por los distintos servicios, se les exija a todo el mundo.

Solicitan que se modifique el texto de las Instrucciones porque hace referencia a las Unidades de Gestión Clínica Hospitalarias que no existen, y se sustituya por los términos "Servicios y Unidades".

#### **6º.- Proyecto de Orden de creación de la categoría de Enfermero/a Especialista.**

La Directora General repasa el debate suscitado en la pasada reunión que concluyó con que se daba la posibilidad a las organizaciones sindicales de realizar alegaciones al texto presentado, y pone de manifiesto que solo se han recibido en la tarde anterior las de SATSE.

UGT y CCOO manifiestan que las suyas se expresaron en la reunión anterior y CSIF que las enviaron por correo electrónico. SATSE advierte que están teniendo problemas con los envíos de correos, y la Directora General sugiere que se envíen con acuse de recibo para evitar incidencias, y recuerda que lo que se acordó es que se enviaran por escrito.

UGT mantiene que la Administración se comprometió a dar respuesta a lo que las organizaciones sindicales plantearon en la reunión, y la Directora General replica que se les dio respuesta en la reunión y que sólo quedaba revisar la redacción para lo que se pidió que alegasen por escrito.

El Subdirector de Personal resume los planteamientos de la reunión anterior y la Directora General explica que se ha estado estudiando la cuestión del Complemento Específico y que no se ha encontrado ninguna fórmula alternativa.

UGT pregunta si a partir de la Orden existirán dos categorías de Matrona y creen que lo correcto es abrir un proceso de reconversión de las plazas y de integración en la nueva categoría, y el Subdirector responde que no, que los servicios jurídicos han entendido que el enfoque correcto es un cambio de denominación debido a la singularidad de algunas categorías de personal estatutario.

UGT insiste en que se están creando Enfermeros Especialistas de forma discriminatoria, ya que el Complemento Específico solo se mantiene en la cuantía que venían percibiendo las Matronas para la especialidad de Obstetricia y Ginecología, mientras que para el resto de especialidades no, circunstancia con la que no están de acuerdo.

SATSE señala que ese mismo argumento del cambio de denominación se utilice también para que el resto de especialidades puedan tener el mismo Complemento Específico.

Proponen que no se incluya en la Orden la limitación del Complemento Específico para el resto de especialidades o que no se trate este Complemento para ninguna de ellas.

Considera que de acuerdo con el Estatuto Básico del Empleado Público, la titulación correspondiente al Grupo A es la de Grado. Creen que de acuerdo con el Estatuto Marco la titulación correspondiente para estos profesionales es el Grupo A1. Entienden que deben encuadrarse en el Grupo A1 dado que el enfermero/a especialista, al margen de tener una

titulación universitaria de grado, ha tenido que superar un proceso de acceso y de formación adicional teórico-práctica para lograr el título de especialista, lo que le capacita para asumir una especial responsabilidad en determinados puestos y de mayor exigencia y dificultad en el ejercicio profesional.

CSIF insiste en salvar el Complemento Específico y en reconocer la especialidad Médico-Quirúrgica aunque sea con la salvedad de su desarrollo normativo. Exponen que no salvar el Complemento Específico condicionaría de manera importante su aceptación al documento. Preguntan como quedará la mención a las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias en el Preámbulo, y consideran necesario avanzar en el desarrollo de la Orden en Mesa Técnica.

El Subdirector de Personal aclara que se tratará de una declaración de carácter general de la Consejería de Salud que se incorporará al Preámbulo, y respecto a la especialidad Médico-Quirúrgica reitera que ante las dudas de su desarrollo a nivel nacional, es necesario actuar con prudencia.

SATSE señala que la especialidad Médico-Quirúrgica está reconocida y que de hecho hay profesionales que poseen la titulación correspondiente, por lo que creen que debe incluirse esta especialidad dentro de la categoría de Enfermero/a Especialista.

El Subdirector de Personal propone suprimir la limitación del Complemento Específico solo para Matronas e incluir que se realizará una revisión del Complemento Específico de todas las especialidades en el momento de la dotación de puestos.

FASPI se remite a lo ya manifestado sobre este asunto por su organización sindical en la reunión del pasado 10 de febrero de 2016, en la que ya se abordó este asunto.

La Directora General concluye instando a las organizaciones a que remitan sus consideraciones por escrito, y añadiendo que se presentará un nuevo texto en la próxima reunión.

#### **7º.- Varios.**

Las organizaciones sindicales preguntan a la Administración qué consecuencias tiene la denuncia del Pacto de Bolsa realizada por la Administración hace dos años, afirman que los Baremos están desactualizados, que hay cuestiones que resolver en relación a las titulaciones y a otros aspectos, y que en definitiva debe plantearse la propuesta de un nuevo Pacto.

Consideran que esta situación está llevando a los centros a una práctica en la que no aplican el Pacto y que va a derivar en un conflicto que debemos evitar.

El Subdirector de Personal responde que la denuncia del Pacto tenía un objetivo instrumental

para poner fin a la renovación automática y por otro lado para avanzar hacia un nuevo modelo antes de llegar a la OEP, pero que la velocidad de la OEP no lo ha permitido.

Informa que este nuevo modelo se presentará a la Comisión Central de Bolsa

La Directora General da traslado de una propuesta de modificación del Pacto de Bolsa relativa a cuestiones muy puntuales para que las organizaciones sindicales estudien y pueda tratarse en reuniones posteriores.

Las organizaciones sindicales preguntan por los trabajos de la Comisión de Técnicos de Farmacia, por qué no se publica el listado definitivo, y qué va a ocurrir con la renovación de nombramientos eventuales estructurales.

El Subdirector de Ordenación y Organización responde que en la anterior reunión ya se habló que sería una renovación de 10 meses para coincidir con el resto de renovaciones de las otras categorías, y conforme al listado vigente. En cuanto al listado definitivo, se prevé que esté en 10 días.

Las organizaciones sindicales consideran que estas actuaciones han sido realizadas por la Administración unilateralmente y suponen una excepción en relación a lo acordado en Mesa Sectorial en diciembre de 2015.

Las organizaciones sindicales plantean las siguientes cuestiones :

- Advierten que se han publicado 7 convocatorias de Técnico de Mantenimiento en el Hospital Reina Sofía sin la aprobación de la Comisión de Centro, a la que no se han llevado.
- Trasladan su discrepancia en relación a que en los Distritos Guadalquivir y Córdoba se están realizando nombramientos de Celador-Conductor para trabajar en puestos de trabajo fuera de su ámbito. Aunque actualmente la gestión de ambos Distritos se realice por el mismo equipo directivo, los nombramientos de los profesionales deben realizarse por cada Distrito para desempeñar sus funciones en el que corresponda, por lo que solicitan que se les recuerde a sus responsables que deben cumplir con la normativa al respecto.
- Preguntan por el abono del prorrateo de la Atención Continuada B correspondiente al año 2014 y sobre las diferentes formas de resolver recursos de reposición en los centros sobre esta cuestión, a lo que el Subdirector de Personal responde que el criterio es el abono a partir del año 2014 y la desestimación de los períodos anteriores.
- Solicitan una reunión urgente de la Mesa Técnica de Jornada para abordar la situación de los profesionales del Cuerpo A4 de la especialidad de Veterinaria en mataderos.
- Solicitan que en la próxima reunión se trate la cuestión de los días 24 y 31 de diciembre.
- Solicitan que se trate en Mesa Sectorial la situación de los Biobancos.

- Preguntan por la Orden de integración del personal del Hospital San Carlos, a lo que el Subdirector responde que la tramitación está prácticamente concluida.
- Preguntan por las incidencias en el abono de la paga extra de 2012 en las nóminas del personal del Cuerpo A4, a lo que el Subdirector responde que se ha debido a un problema informático por la especificidad del Complemento Específico de este colectivo, e informa que las incidencias se han corregido en la nómina de marzo.
- Solicitan la convocatoria de la Comisión de Seguimiento del Pacto de Bolsa para resolver los problemas pendientes, y especialmente solicitan la presencia de los informáticos para que expliquen el funcionamiento de la aplicación en la adjudicación y cómputo de las contrataciones por los turnos de promoción interna y discapacidad.
- Solicitan que se aclaren los criterios de oferta en los turnos de discapacidad y promoción interna de la Bolsa.
- Trasladan su discrepancia en relación a la interpretación restrictiva del Manual de Permisos, Vacaciones y Licencias en el Complejo Hospitalario de Huelva que está llevando a impedir el ejercicio de los derechos de los profesionales. Añaden que los profesionales no disponen de su planilla de jornada y solicitan la mediación de la Dirección General para la resolución del conflicto planteado en ese centro, a lo que la Directora General responde que se estudiará la situación.
- Preguntan por el retraso de la Comisión de Fisioterapeutas y por la previsión de listados definitivos, a lo que el Subdirector de Ordenación y Organización responde que se les ha requerido para que concluyan sus trabajos a la mayor brevedad posible.
- Solicitan la convocatoria de una Mesa Técnica para tratar la problemática existentes en los Dispositivos de Urgencias de Atención Primaria.
- Preguntan por como van los trabajos de las Comisiones de Valoración de Centro de Carrera Profesional, y el Subdirector de Personal responde que en algunos centros se han encontrado con dificultades para encontrar vocales de algunas especialidades y que se han producido algunas incidencias que se resolverán a nivel central. Informa que se va a cumplir con el plazo previsto del mes de abril.

Tras lo cual finaliza la reunión.

#### IV.- ANEXOS:

1.- Instrucciones sobre la aplicación de la Ley del Menor.

2.- Cuadro Evolución OEP 2013-2015

3.- Cuadro inscripciones Bolsa Personal Mantenimiento



LA SECRETARIA :



Fdo: Carmen López Martínez

VºBº LA PRESIDENTA DE LA MESA SECTORIAL:



Fdo: Celia Gómez González

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES :

SATSE:

Fdo:

CSIF:



Fdo:

Juan José Castillo Castro

FASPI:



Fdo:

CC.OO.:



Fdo:

José Antonio Aparicio Becerra

UGT



Fdo: